



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

San Carlos de Bariloche, 17 de diciembre de 2008

Sr.
Presidente del Concejo Municipal
de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Lic. A. Dario Barriga
S / D

De nuestra mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo fijado en el inciso 4) del art. 8º de la Ordenanza N° 1754-CM-07, efectuamos el informe anual de este Departamento de Contralor correspondiente al período fiscal 2008.

En este sentido, mencionamos que este Tribunal, en función de las nuevas atribuciones y deberes que le fueran conferidas por la nueva Carta Orgánica y la Ordenanza N° 1754-CM-07, ha concretado aspectos de organización y autonomía. Para ello, se estableció un organigrama del departamento, se dictó el reglamento interno y se comenzaron a dictar resoluciones, organizándose los aspectos administrativos-contables inherentes al manejo del Presupuesto propio.

Dentro de las tareas rutinarias del Tribunal, se realizaron las auditorías y se dictaminaron los Balances del año 2007 correspondientes al Emprotur y al ente autárquico Llao Llao, y se dictaminaron los Balances anuales de los períodos 2007 y 2008 de la Comisión Mixta Fiesta Nacional de la Nieve.

Se participó de las reuniones de la Comisión de Transacciones, y de las comisiones establecidas para adjudicaciones de diversos concursos de precios, licitaciones privadas y públicas.

Por otro lado, se participó en reuniones del secretariado permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos de Control, al cual estamos asociados. Se han efectuado tareas de auditoría en el marco de convenios firmados con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación), relacionadas con programas o planes nacionales de los Ministerios de Desarrollo Social y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Se mantuvieron diversas reuniones con la Comisión de Economía del Concejo Municipal y con áreas técnicas de la Secretaría de Economía, Obras y Servicios Públicos. También se mantuvieron diversas reuniones con el Emprotrur y con ciudadanos, por variados temas, como balances, presupuesto participativo, información pública, etc.

Se comenzó a trabajar sobre el Balance 2006, reclamado en diversas oportunidades por este departamento y remitido por el departamento ejecutivo a este tribunal con fecha 21 de noviembre ppdo.

Se observaron una serie de falencias en el proceso de vinculación contable ejercicio 2007 a ejercicio 2008, y se observó la falta de reestructura presupuestaria en oportunidad de producirse la aprobación del nuevo organigrama del departamento ejecutivo en el mes de junio de 2008.

Se iniciaron juicios de responsabilidad por los posibles perjuicios derivados de un desvío de fondos específicos producido en el mes de agosto de 2007 y por la vinculación contable entre ejercicios 2007 y 2008.

Se observaron un sinnúmero de procedimientos fuera de normas, básicamente por compras directas que excedían los montos máximos autorizados para este tipo de contratación; sin contarse a criterio de este Tribunal con justificación suficiente para no cumplimentar los procedimientos fijados por las normas vigentes.

Se auditaron números balances correspondientes a Juntas Vecinales, y se efectuaron una serie de arqueos de cajas, en oportunidad de los cierres de ejercicio y cambio de gobierno. También se concretó una auditoría al taller de la comuna y al parque vial.

Se elevó un proyecto de ordenanza al Concejo Municipal, relacionado con la limitación al uso de fondos específicos dentro del período fiscal vigente.

Se emitió una opinión sobre el presupuesto 2009, que tuvo su fundamento en las significativas reestructuras que se efectuaron al presupuesto 2008, habilitadas por el margen con que cuenta el departamento ejecutivo para efectuar transferencias o compensaciones (15% entre todas las partidas).

Se concretó una audiencia con el Sr. Intendente por diversos temas que hacen a la labor de este Tribunal. Dicha audiencia tuvo lugar el día 29 de setiembre de 2008, y a través de la misma se dejaron sentados una serie de planteos e inquietudes de este departamento de contralor.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Con relación a aspectos vinculados con el Presupuesto asignado a este Departamento de Contralor para el período, detallamos lo siguiente:

PRESUPUESTO 2008 TRIBUNAL DE CONTRALOR AL 15.12.2008

CONCEPTO	AUTORIZADO	AFECTADO	COMPROMETIDO	O. A PAGAR	PAGADO
PERSONAL	\$569.041,00	\$529.087,67	\$529.087,67	\$529.087,67	\$471.431,90
BIENES DE CONSUMO	\$10.800,00	\$2.412,83	\$2.412,83	\$2.412,83	\$2.412,83
SERVICIOS	\$126.499,40	\$76.854,24	\$76.854,24	\$71.554,24	\$70.483,18
REMESAS	\$91.299,40	\$91.299,40	\$91.299,40	\$91.299,40	\$34.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	\$21.000,00	\$6.929,58	\$6.929,58	\$6.929,58	\$6.929,58
TOTAL	\$818.639,80	\$706.583,72	\$706.583,72	\$701.283,72	\$585.257,49

La remisión de los fondos asignados al Tribunal, a la fecha de corte indicada, alcanzó al 37,24%, lo cual condicionó el funcionamiento de este Departamento, conllevando a una subejecución de partidas tanto en bienes de consumo y servicios como en erogaciones de capital.

Como conclusiones al informe descripto podemos mencionar que dentro de las limitaciones presupuestarias, se han cumplido con gran parte de los objetivos trazados. Se proyectan para el año entrante acentuar tareas vinculadas con auditorías y continuar con las tareas inherentes a las funciones específicas de este Departamento de Contralor, en función de lo establecido en la Carta Orgánica y la Ordenanza N° 1754-CM-07.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.